

dades ni el Capaxon, como entan pronto, acalificar
y haer demostrable; en uio supuestas Cexto, y en el
a tener esta fabrica e uicia de que setrata de Euable
ces Abatto adha. Espues, lo pone en la Consideracion
N. S. para que pueda llegar a precaber semejantes da
nos; por que a no ponerle Abatto de tantos de Tabor
blanco si hubiere fabricante que no pudiere Encontrar
lo fuera casualmente se vera necesidad auar el
Pinta que es con el que se Cauian los Daños re
feridos, y es Publico y notorio que en el año proximo
parado los fabricantes de esta Ciudad, no aguerido ven
er a la fabrica el que a necesidad, por los fines Par
ticulares que se desan Considerar, con lo que an su
ficio dho. fabricantes el agrauio ano poder conue
ar sus Paños en los tiempos oportunos, llegando e por
ello a parar la fabrica por lo que =

Suplican a N. S. se dignen tener presente lo es
puestas. Disponiendo en nome quenua dello se abas
tera entre Pueblo de Tabor blanco como antexon
mente se haia; Arto espesa a la Justificac
N. S. =

Fran^{co} Lorenzo

Fern^{do} Millanay

